



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### BOÑAR

El Pleno del Ayuntamiento de Boñar, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 22 de mayo de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la "Ordenanza Fiscal núm. 13, Reguladora del precio público por la utilización de las piscinas municipales, pabellón de Valles, multifuncional Isidro Martínez y otras instalaciones deportivas

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada dicha Ordenanza.

En Boñar, a 1 de junio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Pepe Villa Sáez.